**Intervención de España Sesión 34 EPU: Madagascar (11 noviembre 2019)**

España agradece a Madagascar su participación en este ejercicio y felicita al país por los avances en materia de derechos humanos, entre otros, mediante el fortalecimiento institucional de su sistema nacional de protección y promoción de los derechos humanos.

Saluda la abolición legal de la pena de muerte, así como la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como esfuerzos desplegados en otros ámbitos como el tratamiento de reclusos y en el ámbito de los derechos de las mujeres. No obstante, y respetuosamente formula las siguientes recomendaciones.

**(1)** garantizar el funcionamiento de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos de acuerdo con los Principios de París, y mantener el apoyo institucional y presupuestario al Alto Consejo para la Defensa de la Democracia y del Estado de Derecho

**(2)** garantizar la independencia del poder judicial, perseverar en sus esfuerzos por establecer un sistema de justicia accesible y eficaz dotado de recursos, así como limitar la jurisdicción de la justicia tradicional (*tribunales dina*), garantizando que sus decisiones sean conformes con la normativa internacional de los derechos humanos.

**(3)** limitar el uso para la prisión preventiva, y en todo caso, establecer plazos razonables, y aplicando una política de penas sustitutivas

**(4)** investigar, enjuiciar y sancionar los abusos en el uso de la fuerza y los actos de tortura y malos tratos por parte de la policía y las fuerzas de seguridad

**(5)** revisar la Ley num. 2008-008 para garantizar la inadmisibilidad, como prueba, de confesiones extraídas bajo tortura o coacción

**(6)** despenalizar el aborto, al menos en los casos de peligro para la salud de la madre, de incesto, violación y malformación del feto, así como la introducción de medidas para mejorar el acceso de las mujeres y niñas a los servicios de salud sexual y reproductiva

**(7)** adoptar medidas más concretas para prevenir y erradicar todas las formas de explotación sexual, concretamente la explotación infantil

Y reitera su **recomendación**

**(8)** de incrementar los recursos y los medios necesarios para la realización de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, sobre todo en zonas rurales.

Muchas gracias